

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS,

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO instaurado por LUZ MARY DIAZ RIOS, contra DIANA PATRICIA SOTO TAPIAS -donde obran procesos y demandadas acumuladas-, con radicado N°176534089002-2022-00010-00, **se señaló el día once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00 am), como fecha y hora para realizar la DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad de la demandada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°118-3628, registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Salamina Caldas, ubicado en la carrera 5 # 7-05 y/o carrera 5 # 5-10 cruce calle 7 de este mismo municipio.

El inmueble descrito fue avaluado en la suma de **ciento treinta y nueve millones de pesos (\$139.000.000)** será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, la suma de **noventa y siete millones trescientos mil pesos (\$97.300.000)** y para admitir al postor, éste deberá consignar previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo, a saber, la cantidad de **cincuenta y cinco millones seiscientos mil pesos(\$55.600.000)**, dinero que debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia, a ordenes de este despacho en la cuenta No. 17 653 20 42 002 y a favor de la presente actuación ejecutiva, por concepto de “remates”.

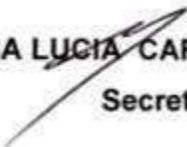
La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del siguiente **enlace** en la plataforma de Microsoft Teams: **<https://acortar.link/0DHNcj>**

Para información acerca del remate, los interesados pueden solicitar el expediente al correo electrónico j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co .Así mismo, **ADVIÉRTASE** que las posturas deberán remitirse al mismo correo electrónico, acompañadas de copia de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, **en archivo protegido con contraseña**, la cual deberá proporcionarse a la jueza a la hora de cierre de la licitación, ello de conformidad con lo dispuesto en el **Protocolo para la implementación del “Modulo de Subasta Judicial”** establecido por el Consejo Superior de la Judicatura (Circular No. PCSJC21-26 DE 2021).

Igualmente, y conforme lo dispone el artículo 451 del CGP, los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. Las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia de la jueza y no será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Dentro de la primera hora de la licitación, exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado si asistieren de manera presencial, o para que remitan sus ofertas al correo electrónico institucional j02prmpalsalamina@cendoj.ramajudicial.gov.co, con las indicaciones referidas.

El auxiliar de la justicia-secuestre encargado del inmueble es DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS, secuestre de Manizales, quien puede ser ubicado en la calle 20 Nro 22-27 oficina 402 teléfono 6068915191, correo electrónico dinamizar2020@gmail.com.

Se expide en Salamina Caldas, hoy siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).


ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria